

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. NIT: 890481123-1		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
Página 1 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

FECHA:

NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:

"20250000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

"20250000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

20250000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003).

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa EDURBE S.A., fue creada mediante Escritura Pública N°2069 de 1981; sus actuaciones están enmarcadas en lo dispuesto por la Ley 62 de 1937, el Decreto Presidencial N°007 de 1984, la Ley 768 de 2002, el Acuerdo Distrital N°002 de 2003; y demás actos constitutivos; está constituida como una sociedad por acciones pública; goza de autonomía administrativa y financiera, y personería jurídica, de nacionalidad colombiana, con capital íntegramente público, del orden Distrital cuya actividad y recursos están destinados a programas de desarrollo social y de interés general y se rige por las normas consagradas para las empresas industriales y comerciales del Estado, en este sentido EDURBE es una empresa con régimen especial, que cuenta con una amplia trayectoria en el medio y tiene equipos interdisciplinarios cualificados integrados por profesionales especializados en las diferentes disciplinas.

Que EDURBE, es una sociedad por acciones de nacionalidad colombiana con capital integralmente público del orden Distrital cuya actividad y recursos están destinados al programa de desarrollo social y de interés general que se regirá por las normas consagradas para las empresas industriales y comerciales del Estado, y por sus estatutos. EDURBE SA, tiene como objetos principales: a) impulsar el progreso cualitativo y cuantitativo de los entes territoriales y de cualquier otra entidad con énfasis en el Distrito de Cartagena y municipios de la costa atlántica, para ello podrá prestarle los servicios necesarios que mejore la eficiencia y eficacia en las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. (...) d) de ser promotor, gerente, ejecutora y consultora de los proyectos de infraestructura.

Que, se celebró el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A, el cual tiene como objeto "GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:

"20250000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y

 EDURBE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE CARTAGENA DE INDIAS D.T., C. BOLÍVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. NIT: 890481123-1		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
Página 2 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

## SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

"202500000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

202500000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

Que, se dispuso en las **OBLIGACIONES DE EDURBE**, contenidas en la Cláusula Decima Primera, del contrato interadministrativo lo siguiente: (...) 2. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la(s) contratación(es) derivada(s) que se requiera(n) para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo. (...) 12. Realizar la coordinación técnica y administrativa de (los) contrato(s) derivado(s) que se suscriba(n), de tal forma que se garantice la continuidad en el avance de las obras y el funcionamiento total de la misma.

Que, de conformidad con lo anterior, se requiere Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la ejecución del proyecto, objeto del contrato.

Que se requiere la selección de una persona natural o jurídica, que cuente con la Experiencia e Idoneidad para realizar el proyecto comprendido en el alcance del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A, el cual tiene como objeto "GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:

"202500000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

"202500000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"

202500000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)", con la mayor celeridad y con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo 59 del 28 de Agosto de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. NIT: 890481123-1		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
Página 3 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

Empresa de desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A, acorde de igual manera con lo establecido en el Contrato Interadministrativo y sus documentos anexos.

Con base en lo anterior, se elaboran los Estudios Previos que fundamentan la necesidad de contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:

“202500000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)”

“202500000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)”

202500000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003).

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen aplicable a los procesos contractuales adelantados por EDURBE S.A., es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado, sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el Civil y con arreglo a lo dispuesto el acuerdo 59 del 28 de Agosto de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A, esto es las que rigen entre particulares, pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

La presente contratación es conveniente ya que Edurbe S.A., requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita en virtud de la aplicación del artículo 47 del manual de contratación de la entidad, y demás aplicables al caso que nos ocupa.

Que, para efectos de la aplicación del artículo 47 del manual de contratación, la entidad cuenta con un Banco de proveedores, el cual se conformó según lo establecido en la Resolución 21-0080 de 23 de septiembre de 2021, de acuerdo a su vez con lo establecido en el artículo 41 de dicho manual, lo que conllevó a realizar la CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, a través de la página <https://edurbesa.gov.co/>, cuyo objeto es “CONFORMAR UN BANCO DE PROVEEDORES ENMARCADO DENTRO DE LAS MODALIDADES DE PROVEEDOR, CONSULTOR Y CONSTRUCTOR, ACORDE CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA Y A SUS REQUERIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO PROPIO”, el cual derivó en la conformación inicial del Banco de Proveedores de EDURBE.

Que, para la ampliación y actualización del Banco de proveedores, se han realizado diferentes CONVOCATORIAS PÚBLICAS, como está establecido en el Manual de Contratación a través de la página <https://edurbesa.gov.co/>, las cuales se relacionan a

	<p style="text-align: center;">EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</p> <p style="text-align: center;">NIT: 890481123-1</p>		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
Página 4 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

continuación:

1. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 002-2021 de 28 de octubre de 2021  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores enmarcado dentro de las modalidades de proveedor, consultor y constructor, acorde con la misión institucional de la empresa y a sus requerimientos de funcionamiento propio.
2. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 001-2023 de 5 de enero de 2023  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores enmarcado dentro de las modalidades de proveedor, consultor y constructor, acorde con la misión institucional de la empresa, a sus requerimientos de funcionamiento propio y al cumplimiento de compromisos contractuales acorde con la venta del portafolio de servicios.
3. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 002-2023 de 27 de enero de 2023  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores enmarcado dentro de las modalidades de proveedor, consultor y constructor, acorde con la misión institucional de la empresa, a sus requerimientos de funcionamiento propio y al cumplimiento de compromisos contractuales acorde con la venta del portafolio de servicios.
4. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 003-2023 de 22 de marzo de 2023  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores enmarcado dentro de las modalidades de proveedor, consultor y constructor, acorde con la misión institucional de la empresa, a sus requerimientos de funcionamiento propio y al cumplimiento de compromisos contractuales acorde con la venta del portafolio de servicios.
5. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Invitación Abierta - Proceso No 004-2023 de 10 de abril de 2023  
**OBJETO:** Etapa de precalificación para la contratación de la prestación de servicios para realizar los estudios detallados de riesgo por inundación en los sectores priorizados de el centro poblado la boquilla, y en los barrios Fredonia, nuevo paraíso, centro histórico, Bazurto y chambacú, Torices y la unión y sus áreas de influencia, del distrito de Cartagena.
6. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 001-2024 de 24 de enero de 2024  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores enmarcado dentro de las modalidades de proveedor, consultor y constructor, acorde con la misión institucional de la empresa, a sus requerimientos de funcionamiento propio y al cumplimiento de compromisos contractuales acorde con la venta del portafolio de servicios
7. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 002-2024 de 19 de junio de 2024  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores en las modalidades de proveedor, consultor y constructor, en alineación con la misión institucional de la empresa, sus requerimientos operativos y el cumplimiento de compromisos contractuales relacionados con la comercialización del portafolio de servicios.
8. **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 003-2024 de 5 de agosto de 2024  
**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores en las modalidades de proveedor, consultor y constructor, en alineación con la misión institucional de la empresa, sus requerimientos operativos y el cumplimiento de compromisos contractuales relacionados con la comercialización del portafolio de servicios

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. NIT: 890481123-1		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
Página 5 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

**9. CONVOCATORIA PÚBLICA:** Proceso No 001-2025 de 8 de agosto de 2025

**OBJETO:** Ampliación y actualización del banco de proveedores en las modalidades de proveedor, consultor y constructor, en alineación con la misión institucional de la empresa, sus requerimientos operativos y el cumplimiento de compromisos contractuales relacionados con la comercialización del portafolio de servicios

No obstante, lo anterior, para la selección de los proponentes en el presente proceso y por tratarse de un proyecto de ejecución especializada, en el marco de la responsabilidad administrativa, gestión comercial y financiera, coordinación y supervisión, que estatuaríamente le asisten a la Dirección de la entidad, se tendrá en cuenta la capacidad y experticia con la que cuenten las personas naturales o jurídicas, relacionadas con el objeto a invitar.

Se dará observancia a lo establecido en el artículo 45 del Manual de Contratación, que textualmente cita (...) "los términos de referencia realizados por EDURBE S.A. en las diversas clases de invitación no constituirán jurídicamente una oferta, sino meras invitaciones a los interesados en presentar sus ofertas a la empresa, por tal razón EDURBE S.A. no asume compromiso alguno con los interesados y/u oferentes en continuar con el procedimiento de contratación o de concluirlo mediante adjudicación..."

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

3.1 OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA: "202500000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"
	"202500000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"
	"202500000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

3.2 ALCANCE DEL OBJETO	<p>El alcance del contrato a celebrar quedó establecido en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos anexos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A, el cual tiene como objeto "GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:</p> <p>"202500000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"</p> <p>"202500000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"</p> <p>202500000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)".</p> <p>El Interventor deberá efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista obra, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en los términos que defina el gerente, en el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.</p> <p>Para cumplir con el objeto contractual, el interventor deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra objeto de la Interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato.</p> <p>En desarrollo del alcance del objeto a contratar la intervención integral incluye: 1. Interventoría técnica: Corresponde al interventor vigilar el cumplimiento por parte de contratista de obra, de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos de cada intervención, así como en las</p>
------------------------	--



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

	<p>normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la ejecución del proyecto. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante el proyecto y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así mismo, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar. 2. Interventoría administrativa, financiera y legal: El interventor deberá vigilar que las intervenciones a realizarse en cumplimiento del contrato de obra se lleven a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. Igualmente, autorizar pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en cada una de las intervenciones. El interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en los anexos técnicos y en el contrato para así poder autorizar el pago de las actas de obra que presente el contratista. Cuando se entregue cada una de las intervenciones, el interventor debe verificar que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista. 3. Interventoría ambiental. El interventor tiene la responsabilidad de que se lleven correctamente todos los requerimientos que exigen las normas ambientales en el desarrollo del contrato, para el efecto, la Interventoría exigirá al contratista que establezca, además de una cuidadosa planeación, una serie medidas de mitigación para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos</p>
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de la duración del contrato a celebrarse será de seis (06) meses, contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, no obstante, el plazo de ejecución y entrega del proyecto no podrá sobrepasar el plazo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A
3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades del contrato se ejecutarán en EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA.
3.6. VALOR Y FORMA DE PAGO	<p><b>VALOR:</b> El valor estimado para la contratación se desprende del presupuesto oficial del Contrato interadministrativo, elaborado y suscrito por EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, y consignado a su vez en la oferta de servicios presentada por EDURBE, del cual se deriva la presente contratación.</p> <p>El contrato derivado del presente proceso de selección se suscribirá por un valor igual al costo de la oferta económica seleccionada, este valor no podrá ser mayor que el Presupuesto Oficial acogido por EDURBE S.A.</p> <p>Los gastos generados por la carga impositiva generada en la suscripción del presente contrato serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.</p>



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

**FORMA DE PAGO:** EDURBE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1.) mediante actas parciales de avance de obra debidamente avaladas por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE hasta el 90% de las obras y actividades objeto del contrato celebrado. Se deberán suscribir actas de avance o de ejecución, entre EDURBE, la supervisión del contrato interadministrativo y el proveedor, donde se especifiquen las actividades ejecutadas, para proceder con el pago, tal como está señalado en la cláusula sexta del contrato interadministrativo del cual se deriva la presente contratación y su pago está supeditado a la disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A. 2.) El 10% restante se pagará previa presentación del acta de recibo final debidamente avalada por el Coordinador Técnico y Administrativo del contrato y el visto bueno de la Subdirección Técnica de EDURBE, de las obras y actividades objeto del contrato celebrado. Se deberá suscribir el acta de recibo final a entera satisfacción, entre EDURBE SA, la supervisión del contrato interadministrativo y el proveedor, donde se especifiquen las actividades ejecutadas, para proceder con el pago requiere además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos Récord de la Obra ejecutada, memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio si se requieren planos, previa presentación de informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales, aprobación del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo por parte del Supervisor del contrato interadministrativo, disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo según la forma de desembolso establecida en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A.

No se responsabilizará a EDURBE S.A. por la demora en los desembolsos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Los gastos generados por la carga impositiva en la suscripción y ejecución del presente contrato serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.

Acorde con lo establecido en la cláusula cuarta del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A.

Los recursos girados al mecanismo fiduciario de administración y pagos, serán manejados por EDURBE S.A. y para su aplicación a proveedores, deberán ser autorizados previamente, conforme la forma de pago establecida en los contratos



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

	<p>derivados de obra por parte de EDURBE S.A., quien autorizara sus pagos a la Entidad Fiduciaria de manera conjunta con el supervisor del contrato interadministrativo, por lo tanto, para la aplicación de los pagos del presente contrato, se requiere aprobación por parte del Supervisor del contrato interadministrativo del informe de Gerencia que presente EDURBE S.A con el avance respectivo y así lo acepta el contratista.</p> <p>El valor básico de la respectiva acta de recibo definitivo, a satisfacción será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios unitarios consignados en el Cuadro de Cantidades y Precios Unitarios. Ninguna constancia que no sea el certificado o acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras podrá considerarse como constitutivo de aprobación de algún trabajo u obra.</p> <p>El contratista autoriza a EDURBE S.A., a descontar de los pagos que deban realizarse con ocasión del presente contrato, los valores que le fueran retenidos a la entidad por EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA por concepto de gravámenes locales o Departamentales y así lo acepta el contratista.</p> <p>De los pagos que se le realizarán al contratista con ocasión de la ejecución del contrato EDURBE S.A., descontará el valor de los impuestos a que haya lugar de conformidad a lo señalado en la normatividad vigente y en el contrato interadministrativo y así lo acepta el contratista.</p> <p>La disponibilidad de recursos para el pago del contrato celebrado estará sujeta a los desembolsos que realice EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA con ocasión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A.</p>
<b>3.7. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto se desprende del componente de GASTOS TÉCNICOS, establecidos en Presupuesto Oficial elaborado y suscrito por EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, y que hace parte integral Contrato interadministrativo No. CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A., del cual se deriva la presente contratación.
<b>3.8. OBLIGACIONES COMUNES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Realizar todos los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del objeto convenido, de acuerdo con lo señalado en el anexo técnico.</li><li>Realizar desde sus competencias los aportes que constituyen los recursos en dinero o en especie del presente contrato.</li><li>Gestionar desde sus competencias los documentos y/o actos administrativos necesarios para el desarrollo del proyecto.</li><li>Brindar el apoyo con el recurso humano idóneo con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato.</li><li>Mantener canales adecuados y permanentes de comunicación entre las partes.</li><li>Diseñar, implementar y mantener todos los mecanismos, estrategias y acciones necesarias que garanticen el adecuado seguimiento y evaluación del presente contrato.</li><li>Realizar un cronograma de trabajo mediante el cual se estipulen, actividades a</li></ol>

	<b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.</b> <b>NIT: 890481123-1</b>		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
Página 10 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

<b>3.9. OBLIGACIONES DE EDURBE S.A.</b>	desarrollar, roles y tiempos en pro del desarrollo del proyecto a ejecutar. 8. Todas las demás que sean consideradas de interés común, dentro de las disponibilidades de las partes y del objetivo del presente contrato
<b>3.10. OBLIGACIONES CONTRATISTA</b>	<p>EDURBE S.A., se compromete a: a. Designar un Coordinador Técnico y Administrativo del contrato para que desarrolle la gestión del conocimiento derivado de los objetivos, alcances y compromisos del presente contrato. b. Girar los recursos objeto del contrato a efectos de su financiación. c. Poner a disposición del desarrollo de este contrato todas las capacidades institucionales con las que se cuenta. d. Suministrar toda la información requerida para adelantar el contrato y solicitar a EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA S.A, la información que se requiera para tal fin. e. Implementar todas las acciones complementarias que sean requeridas para asegurar el cumplimiento del contrato. f. Las demás que se requieran para la debida vigilancia, control y ejecución del contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a: A) Ejecutar cabalmente y de acuerdo con su régimen legal el objeto materia de este Contrato. B) Destinar los fondos exclusivamente a la ejecución del objeto del Contrato. C) El CONTRATISTA presentará para aprobación de EDURBE y acorde con los trabajos a ejecutar, un programa detallado de trabajo. D) Realizará todas las tareas necesarias para el cumplimiento en el menor tiempo posible de la ejecución objeto del Contrato. E) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras tal como quedó plasmado en la propuesta técnico-económica que hace parte integral de este documento. F) Actuar de tal manera que, por causas que le sean imputables, no sobrevenga un sobrecosto en el cumplimiento del objeto contractual. G) Entregar un informe final que contendrá una memoria explicativa del proyecto y toda la información obtenida durante la ejecución del contrato. H) Sujetarse a los precios del mercado y actuar de tal manera que, por causas que le sean imputables, no sobrevengan sobre costos en el cumplimiento del objeto contractual. I) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, conforme lo disponen las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás normas concordantes y vigentes, que se entienden en lo pertinente incorporadas a este contrato y cuyo cumplimiento será objeto de seguimiento por la supervisión. J) Colaborar con la supervisión para que pueda vigilar cabalmente la ejecución contractual. K) No subcontratar la ejecución del objeto contractual y ser ejecutora directa del mismo, de manera que se ponga al servicio del proyecto su amplia experiencia en este tipo de proyectos L) Mantener personal calificado y competente en número suficiente según las dedicaciones definidas en la propuesta, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones propias del objeto a contratar. M) Presentar ante la entidad informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros, administrativos, legales o ambientales, cada vez que EDURBE lo solicite. N) Exigir</p>



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

	<p>los más altos parámetros de gestión de riesgo, calidad y eficiencia. O) Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, así como las normas técnicas aplicables a este tipo de proyectos. P) Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EDURBE S.A. a través del supervisor del contrato. Q) Rendir los informes mensuales escritos, especificando en forma detallada el estado de ejecución de los trabajos, así como un informe final. R) Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos requeridos para el desarrollo de los trabajos. S) Prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales que podrían generarse con ocasión de la implementación de los trabajos. T) Mantener indemne a EDURBE S.A. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. U) Apoyar a la Subdirección Técnica de EDURBE, en lo concerniente al recibo parcial y final de las obras por parte del MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, en todo caso para efectos de liquidación del contrato entre EDURBE y el interventor, es requisito indispensable el recibo de obras por parte del MUNICIPIO DE SANTA CATALINA V) Las demás inherentes al contrato</p>
3.11. CONDICIONES EXIGIDAS TÉCNICAS	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:</b> Este requisito hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, individualmente o bajo alguna forma plural, para cada uno de los bienes, obras y servicios que requiere EDURBE S.A.</p> <p>Se entiende como experiencia para esta invitación, el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en contratos con objeto similar, las áreas, servicios y actividades que lo componen, relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Acorde con lo establecido en el manual de contratación que hace parte integral del contrato el proponente deberá presentar lo siguiente:</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PROONENTE:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance comprenda el INTERVENTORÍA en MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O INSTITUCIONAL Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O SANEAMIENTO BASICO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ABASTAECIMIENTO DE AGUA POTABLE.</p> <p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el formulario de experiencia, con las cantidades ejecutadas y su valor, no se tendrá en cuenta el</p>



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.  
NIT: 890481123-1

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 17

CODIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

porcentaje de participación, es decir, se validarán las cantidades ejecutadas y valor sin importar el porcentaje de participación.

Además de lo anterior se deberá acreditar para el inicio de las obras el siguiente personal, equipo y maquinaria, acorde con lo establecido en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo:

#### 1. Director de Interventoría:

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:

- Ingeniero Civil o Arquitecto con Experiencia general no menor de cinco (5) años.
- Experiencia específica en el cargo de Director de obra en proyectos de obras similares al objeto a contratar.
- Esta experiencia puede ser acreditada con máximo tres (3) certificaciones de experiencia.
- Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del 50% durante la ejecución de la obra.

#### 2. Residente de Interventoría:

Para la ejecución del contrato se requiere de un (1) Residente de Interventoría, los profesionales propuestos para este cargo deberán acreditar el siguiente perfil:

- Ingeniero civil o arquitecto
- Experiencia general no menor de tres (3) año.
- Experiencia específica en el cargo de Director de obra o Residente de obras en proyectos de obras similares al objeto a contraer. Esta experiencia puede ser acreditada con máximo tres (3) certificaciones de experiencia.
- Deberá comprometer su vinculación con dedicación del 100% durante la ejecución de la obra

#### 3. Profesional HSEQ:

Para la ejecución del contrato se requiere de un Profesional HSQ, deberá acreditar



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 13 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

el siguiente perfil:

- INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: Ingeniero Civil o Industrial o ambiental y sanitario o profesional o especialista en salud ocupacional, el profesional deberá acreditar la licencia en seguridad y en salud para el trabajo
- Experiencia general no menor de un (1) año
- Experiencia específica como técnico en seguridad industrial en proyectos de obras civiles. Esta experiencia puede ser acreditada con máximo tres (3) certificaciones de experiencia.
- Deberá comprometer su vinculación con dedicación del 100% durante la ejecución de la obra

De igual forma para la ejecución del proyecto, el contratista deberá presentar el siguiente personal y equipo mínimo requerido, conforme con el anexo técnico del contrato interadministrativo:

El proponente debe diligenciar y presentar el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.

La información relacionada deberá ser soportada anexando los siguientes documentos:

1. Certificado de vigencia de matrícula profesional.
2. Carta de compromiso de acuerdo con los requisitos del modelo indicado en el Anexo.
3. Certificados de obra o certificados laborales respecto de los cuales deriva la experiencia específica acreditada

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascipción en cifras o en fechas prevalecerá la información contenida en los documentos que soportan dicho formulario.

Cuando se presente error o confusión en la identificación del profesional postulado, se entenderá que el candidato propuesto es aquel del cual se presente copia de certificado de vigencia de matrícula profesional.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 14 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la aprobación de EDURBE, salvo caso de fuerza mayor justificable, en este último caso, deberá someter a la consideración de EDURBE S.A., el personal de igual o mayor experiencia.

**Para Acreditar la Formación Académica.**

Los estudios de educación superior (pregrado), se acreditarán mediante presentación de copia de diploma, acta de graduación o certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.

**Para Acreditar la Experiencia Profesional General**

Se entiende por Experiencia Profesional general, la práctica adquirida en el tiempo transcurrido a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

**Para Acreditar la Experiencia Profesional Específica**

La información relativa a Experiencia Específica relacionada debe ser soportada mediante presentación de:

- Certificación de contrato expedida por la entidad contratante del proyecto en el cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por funcionario responsable.
- O certificado laboral expedido por la empresa constructora para la cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por el representante legal.

La documentación presentada deberá permitir verificar la siguiente información:

- *Identificación de la entidad o persona propietaria del proyecto.*
- *Identificación del proyecto (Objeto del contrato.)*
- *Identificación de la empresa constructora.*
- *Cargo desempeñado (Funciones/Obligaciones y actividades específicas desarrolladas).*
- *Cantidades de obra ejecutadas para acreditar experiencia específica.*
- *Fecha de vinculación (día, mes y año).*
- *Fecha de retiro (día, mes y año).*
- *Nombre e identificación de quien suscribe el certificado.*

Se entiende por Experiencia Específica, la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. Para que sea considerada válida, debe referirse a la experiencia específica particular requerido, señalando de manera clara



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.

NIT: 890481123-1

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 15 de 17

CÓDIGO: PCM-07-001

VERSIÓN N°: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008

FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

las actividades realizadas en desarrollo del tipo de experiencia específica.

## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la contratación se desprende del componente de GASTOS TÉNICOS, establecido en Presupuesto Oficial elaborado y suscrito por EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA S.A, y que hace parte integral del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A, del cual se deriva la presente contratación.

## 5. TIPO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA		INVITACIÓN CERRADA	X			INVITACIÓN DIRECTA	
--------------------	--	--------------------	---	--	--	--------------------	--

## 5. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

Esta habilitación se da desde el punto de vista jurídico por el marco constitucional y normativo enfocado en este estudio, en los estatutos de la entidad, contenidos en la escritura pública No 1.897 de 2016 y en el acuerdo 59 del 28 de agosto de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A., además de la sujeción a las normas civiles y comerciales aplicables. Se cuenta además con la habilitación presupuestal por que cuenta con los recursos necesarios para desarrollar el objeto del reconocimiento en el acta de liquidación, en cumplimiento de los objetivos de la entidad.

## 6. GARANTIAS

Acorde con lo establecido en la cláusula decima primera del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A., el contratista una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir, a favor de EDURBE S.A. Y EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA en calidad de asegurados y beneficiarios, Garantía Única de Cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Veinte por diez (10 %) del valor del Contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato
Calidad del servicio del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que se le interponga	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta lo descrito por la compañía aseguradora y firmada por el tomador

## 7. COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La entidad tendrá el control y la vigilancia de la relación contractual, a través de un Coordinador Técnico y Administrativo del contrato designado por la Subdirección Técnica de la entidad, acorde con las obligaciones adquiridas por EDURBE S.A, en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA y EDURBE S.A, quien deberá ceñirse a la correcta ejecución del presente contrato y proyectar la liquidación del contrato con

<b>EDURBE</b> DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE CARTAGENA DE INDIAS D.Y.C. BOLÍVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. NIT: 890481123-1
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
Página 16 de 17	CODIGO: PCM-07-001    VERSIÓN N°: 02    FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

base en las actas de recibo que realice EDURBE. El Coordinador Técnico y Administrativo del contrato debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

Con la presentación de este análisis, queda evidenciada la existencia de una necesidad y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

ALFONSO NIEVES GUERRERO GERENTE	FIRMA:
------------------------------------	--------

Proyectó:

Roberto Parra Paternina – P.E Ingeniero Civil - Adscrito a Gerencia  
Patricia Martelo Gómez – P.U Abogada - Secretaría General

Revisó:

Janeth Vega Caicedo – Secretaría General ✓  
Nely Calderón Muñoz – Subdirectora Técnica ✓  
Javier Abuabara Brieva – Subdirector Administrativo y Financiero ✓

 EDURBE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE CARTAGENA DE INDIAS OT, Y C. BOLÍVAR	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A. NIT: 890481123-1				
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>					
Página 17 de 17	CODIGO: PCM-07-001	VERSIÓN N°: 02	FECHA DE APROBACIÓN: 15-12-2008		FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2024

### ANEXO 1.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:**

**"EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA:**

**"20250000034684 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRERA 5 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA DE ARENA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"**

**"20250000035206 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE GALERAZAMBA, MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"**

**20250000036816 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LOMA DE ARENA-PUEBLO NUEVO-COLORADO Y EL HOBO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)"**

ITEMS	CARGO/OFICIO	EXPERIENCIA SOLICITADA	UND	CANT.	HONORARIO	DEDICACIÓN	F.M	TIEMPO (meses)	VALOR TOTAL
1	<b>COSTOS DE CONSULTORES</b>	EXPERIENCIA SOLICITADA							
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, INGENIERO DEL ÁREA (CIVIL/SANITARIO O AMBIENTAL)	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR A CINCO (5) AÑOS Y ESPECÍFICA NO MENOR A TRES (3) AÑOS	Prof.	1		75%	2,00	6,00	\$ -
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (INGENIERO CIVIL/SANITARIO O AMBIENTAL/HIDRAULICO)	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR A TRES (3) AÑOS Y ESPECÍFICA NO MENOR A UN (1) AÑOS	Prof.	1		100%	2,00	6,00	\$ -
1,3	PROFESIONAL DEL ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE (CONTADOR/FINANZAS)	MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL	Prof.	1		40%	2,00	6,00	\$ -
SUBTOTAL 1 (COSTOS DE PERSONAL)									
2	<b>COSTOS ADMINISTRATIVOS</b>								
	OFICINA, SERVICIOS Y COMUNICACIONES		UND	CANT.	HONORARIO	DEDICACIÓN	F.M	TIEMPO (meses)	VALOR TOTAL
2,1	IMPRESIÓN PLANOS, INFORMES (BORRADORES Y FINALES)		GBL	1		100%	1	6,00	\$ -
2,2	VIATICOS - EQUIPO TÉCNICO DE CAMPO		GBL	1		100%	1	6,00	\$ -
SUBTOTAL 2 (GASTOS ADMINISTRATIVOS)									
COSTO TOTAL (IMPUUESTOS INCLUIDOS)									

**Nota:** El presente anexo se deriva de estudios previos, anexo técnico y demás documentos anexos elaborados por EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, y que soportan el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA S.A y EDURBE S.A, documentos que pueden ser consultados por el proponente en la plataforma de contratación estatal SECOP.